

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y ocho, se / reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal/ de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Juan Fernández Bedoya, / los señores Ministros doctores Sergio Alfredo Martínez, Flavio René Arias, Bernardo Alfredo Montoya y Jorge Demetrio Vázquez Rey, para considerar: //

PRIMERO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, de conformidad a lo normado por el Art. 30, inc. 1º del Decreto-Ley Nº 009/74, fue dictada la Resolución Nº 83/78 por la que interrumpe, por razones de servicio, la licencia compensatoria correspondiente a la FERIA Judicial de invierno a la Auxiliar del Juzgado Civil, Comercial y Administrativo Nº 3 // Victoria Teresa Duré, sometiendo la misma al Acuerdo del Excmo. Superior / Tribunal de Justicia. Oído lo cual y previa lectura del instrumento mencionado, ACORDARON: Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 83/78. SEGUNDO: Escribiente Francisca Pabla Rodríguez de Mieres, su pedido (Nota Nº 3069/78-

Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual la Escribiente // Francisca Pabla Rodríguez de Mieres solicita se le conceda la licencia correspondiente a la FERIA Judicial de invierno, en razón de haber coincidido la misma con la licencia por maternidad (V. Acuerdo Nº 1198, punto 13º), y considerando que conforme a lo dispuesto por el Art. 12º, inc. b) del Decreto Nº 869/61, corresponde acceder a lo solicitado, ACORDARON: Conceder/ a la Escribiente Francisca Pabla Rodríguez de Mieres la licencia correspondiente a la FERIA Judicial de invierno, a partir del día 6 de setiembre // próximo y hasta el día 15, inclusive, del año en curso. TERCERO: Designa-

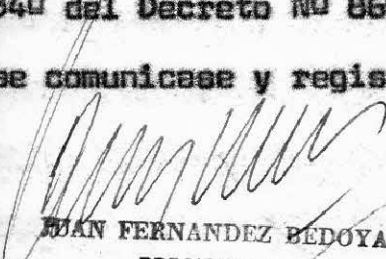
ción de Secretario. Visto la vacante existente en el cargo de Secretario / del Juzgado en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Las Lomitas y atento a lo dispuesto en el Art. 28, / inc. 1º del Decreto-Ley Nº 009/74, ACORDARON: 1º) Designar Secretario del Juzgado en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Las Lomitas, al doctor Ariel Gustavo Coll, argentino/ nativo, Clase 1956, D.N.I. Nº 12.375.265. 2º) El nombrado prestará juramen

///...

///... de ley en audiencia pública el día 25 del corriente mes y año, a //
las 12,00 horas. CUARTO: Juramento de funcionario. Visto la designación //
del doctor Juan Esteban Fleita para el cargo de Procurador Fiscal de la //
Tercera Circunscripción Judicial, efectuada por Resolución Legislativa Nº/
72/78, Art. 1º y atento a lo dispuesto en el Art. 2º de la Resolución cita
da "ut-supra", ACORDARON: Fijar la audiencia pública del día 28 del co-///
rriente mes y año, a las 12,00 horas para que el profesional mencionado //
preste el juramento de ley. QUINTO: Oficial de Justicia de la Segunda Cir-
cunscripción Judicial con asiento en Clorinda Dr. Reinaldo Ríos, su pedi-/
do. Visto el pedido formulado por el agente de figuración en el epígrafe,/
por el cual solicita se disponga la afectación provisoria del Escribiente/
del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía, señor Gustavo Jorge Nemmi a la ofici-
na a su cargo y atento a las razones expuestas, ACORDARON: Afectar provisio-
riamente al Escribiente Gustavo Jorge Nemmi, a la Oficina de Mandamientos/
y Notificaciones de la Segunda Circunscripción Judicial, a partir de su no-
tificación y hasta tanto dure la licencia por maternidad de la Auxiliar de
dicha oficina señorita Estela Beatriz Duarte. SEXTO: Oficial Auxiliar Hil-
da Elsa Martínez de Blanco, solicita licencia sin goce de haberes (Nota Nº
3084/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida, el informe de Secretaría/
y lo dispuesto en los Arts. 35º y 41º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: //
Conceder a la Oficial Auxiliar Hilda Elsa Martínez de Blanco, la licencia/
solicitada a partir del día 1º y hasta el 30 de setiembre inclusive, del /
corriente año. SEPTIMO: Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Armi-
nistrativo Nº 2 Dr. Raúl Antonio Filipigh, solicita justificación de ina-/
sistencias (Nota Nº 3072/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada y //
certificado médico adjunto, atento a lo dispuesto por el Art. 34º del De-/
creto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar al señor Juez Civil, Comercial y Ad-
ministrativo Nº 2 Dr. Raúl Antonio Filipigh, las inasistencias en las que/
incurriera desde el día 13 hasta el 30 de julio del corriente año. OC-
TAVO: Escribiente Horacio Alberto Márquez, solicita licencia sin goce de habe-//
res (Nota Nº 3066/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de figuración en el e-

///...

///...pígrafe, el informe de Secretaría y lo dispuesto en los Arts. 35º y/ 41º del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Conceder al Escribiente Horacio Al- berto Márquez, la licencia solicitada a partir del día 24 del corriente y/ hasta el día 8 de setiembre inclusive, del corriente año. NOVENO: Auxiliar María de las Mercedes Emilia De Nestosa, su renuncia (Nota N° 3070/78-Sec. Adm.y Sup.). Visto y Considerando que la agente de figuración en el epígra fe fue reincorporada en el cargo de Auxiliar del Juzgado Criminal y Correc cional de la Segunda Circunscripción Judicial por Decreto del Poder Ejecu- tivo Provincial N° 465 que deje sin efecto el Decreto N° 1573/74 por el // cual se disponía la limitación de sus servicios (V.Acuerdo N° 1172, punto/ 2º) y atento a que la mencionada agente presenta su renuncia, ACORDARON: A ceptar la misma y dar de baja a la Auxiliar María de las Mercedes Emilia / De Nestosa a partir del día 8 del corriente mes y año. DECIMO: Jefe de Des- pacho Pedro Ricardo Nieve, solicita justificación de inasistencias (Nota / N° 3023/78-Sec. Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y la certificación mé dica acompañada, atento al informe de Secretaría y a lo dispuesto por el / Art. 34º del Decreto N° 869/61, ACORDARON: 1º) Justificar al Jefe de Despa cho Pedro Ricardo Nieve las inasistencias incurridas desde el día 4 y ha- ta el 19 de julio inclusive, 2º) Injustificar las inasistencias incurridas del 20 al 31 del mismo mes por no encuadrarse en las disposiciones del Art. 34º del Decreto N° 869/61. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando/ se comunicase y registrase.-


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
PRESIDENTE


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO


FLAVIO RENE ARIAS
MINISTRO


BERNARDO ALFREDO MONTOYA
Ministro


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO